



BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN

**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FRANQUICIA
TRIBUTARIA - SENCE POR UN ORGANISMO
TÉCNICO INTERMEDIO DE CAPACITACIÓN (OTIC)
AÑOS 2021 - 2022**

Santiago, septiembre 2021

INTRODUCCIÓN

INTEGRA, parte de la Red de Fundaciones de la Dirección Sociocultural de la Presidencia de la República, es uno de los principales prestadores de educación parvularia en el país y participa activamente en la reforma de la educación que lleva adelante el gobierno del Presidente Sebastian Piñera, para construir una sociedad más democrática, justa e inclusiva.

Es una institución de derecho privado sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Con una experiencia de 30 años en atención a la primera infancia, beneficia actualmente a más de 91 mil niños y niñas quienes asisten diariamente a los jardines infantiles, salas cuna y modalidades no convencionales presentes en 321 comunas, en más de 1.200 establecimientos a lo largo de nuestro país.

INTEGRA cuenta con 23.500 trabajadoras y trabajadores, de los cuales, 20.271 trabajan en Salas Cuna y Jardines Infantiles directamente con niños y niñas, en su gran mayoría mujeres, técnicos y profesionales, garantizando calidad educativa en alianza con las familias y promoviendo con su labor a la educación inicial como herramienta única para superar las desigualdades.

I. OBJETIVO

El presente proceso licitatorio, tiene como objetivo principal contratar a un Organismo Técnico Intermedio para Capacitación, en adelante OTIC, para que preste el servicio de “Administrar durante los años 2021 y 2022, los recursos vía Franquicia Tributaria destinados a ejecutar actividades de capacitación y desarrollo para trabajadores y trabajadoras de Fundación Integra”, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.518 y sus reglamentos.

II. CONDICIONES ESPECIALES DERIVADAS DE CONTINGENCIA SANITARIA EN CURSO

Debido a la contingencia nacional y mundial por el COVID-19, que ha derivado en el establecimiento del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública, se incorporan cláusulas especiales en las presentes bases de licitación, las cuales tendrán aplicación en comunas, zonas y regiones afectadas por la pandemia que imposibilite el normal desplazamiento, obtención y presentación de documentos exigidos en el proceso.

Asimismo, la calendarización establecida en el punto siguiente podrá verse afectada por la contingencia sanitaria ya referida, estando Fundación Integra facultada para prorrogar y flexibilizar plazos y fechas de la licitación e incluso para su suspensión o terminación anticipada, lo que de producirse se informará oportunamente a todos los participantes del proceso por medio de la página web (www.integra.cl).

III. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Se presenta a continuación el calendario correspondiente al cronograma de las distintas etapas de este proceso de licitación:

Publicación de bases en diario de circulación nacional y/o regional.	Domingo 26 de septiembre de 2021.
Publicación de Bases en página web de Fundación Integra.	Lunes 27 de septiembre de 2021
Periodo de Consultas sobre las Bases.	Martes 28 hasta el jueves 30 de septiembre de 2021.
Publicación de respuestas a consultas en página web de Fundación Integra.	Lunes 04 de octubre de 2021.
Inscripción en la plataforma de la Licitación e Ingreso de Antecedentes Legales y Financieros a través de plataforma de ingreso de antecedentes.	Martes 05 hasta el viernes 15 de octubre de 2021.
Ingreso de la oferta técnica, económica y copia de Garantía de Seriedad de la Oferta a través de plataforma de ingreso de antecedentes	Lunes 18 de octubre de 2021
Reunión Acto de Apertura (interno).	Martes 19 de octubre de 2021
Revisión de Antecedentes Legales y Financieros.	Miércoles 20 hasta el martes 26 de octubre de 2021
Solicitud de Aclaración antecedentes legales y financieros a los Oferentes.	Miércoles 27 de octubre de 2021
Aclaraciones de antecedentes legales y financieros por parte de los Oferentes a través de plataforma de Licitación.	Jueves 28 y viernes 29 de octubre 2021
Periodo de Evaluación de Ofertas.	Martes 02 y miércoles 03 de noviembre de 2021
Adjudicación (información a través de página web de Integra).	Estimativamente el viernes 05 de Noviembre de 2021
Envío carta de adjudicación.	Lunes 08 de noviembre de 2021
Suscripción del Contrato.	Estimativamente el martes 30 de noviembre de 2021
Retiro de garantías de seriedad de oferentes no adjudicados.	Segunda semana de diciembre de 2021
Entrega de Garantía de Fiel Cumplimiento.	Con la firma del contrato
Inicio estimativo del servicio por prestador adjudicado.	01/12/2021

Se deja constancia que Fundación Integra podría alterar este calendario, informando de ello oportunamente a través de la web (www.integra.cl), especialmente en el marco de la emergencia sanitaria en que se encuentra el país y el estado de excepción constitucional de catástrofe, decretado por el Presidente de la República con motivo de la pandemia de COVID – 19, mencionada en el párrafo anterior. En el caso de que las modificaciones del calendario o suspensión de determinadas etapas de la licitación que se resuelvan conforme a estas bases, supongan exceder los plazos de vigencia de las ofertas y de las respectivas garantías, Fundación Integra requerirá a los proponentes ratificar sus ofertas y reemplazar y/o extender las garantías originalmente entregadas a fin de ajustarlas a los nuevos plazos definidos para la licitación. En

tal caso, será facultativo para los oferentes ratificar sus ofertas o desistir de su participación en la licitación en un plazo de 24 horas de notificado.

IV. SERVICIOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes bases administrativas de licitación, las bases técnicas y Anexos, correspondientes a la Licitación denominada “SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FRANQUICIA TRIBUTARIA – SENCE POR UN ORGANISMO TÉCNICO INTERMEDIO DE CAPACITACIÓN (OTIC) AÑOS 2021 – 2022” que en su conjunto definen los servicios a licitar, las que incorporan antecedentes importantes que deben tener presente los oferentes al momento de presentar su oferta.

La calidad del servicio es un aspecto de especial importancia y por lo tanto los oferentes deberán presentar su oferta de acuerdo a las exigencias y estándares de calidad indicados en las bases técnicas de licitación.

V. ACCESO A LAS BASES

Los oferentes interesados en participar en esta licitación, deberán ingresar al link que se encuentra en la página www.integra.cl, costado superior derecho, Licitaciones: “SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FRANQUICIA TRIBUTARIA – SENCE POR UN ORGANISMO TÉCNICO INTERMEDIO DE CAPACITACIÓN (OTIC) AÑOS 2021 – 2022”.

Fundación Integra, no será responsable, por el bloqueo o rechazo de correos electrónicos u otras comunicaciones, provenientes de los oferentes, y en cualquier etapa del proceso licitatorio, cuando aquellas no cumplan con las políticas de seguridad compatibles con nuestros sistemas, los cuales validan los certificados de seguridad correspondientes. En razón de lo anterior, se recomienda, tomar las medidas de seguridad necesarias, con la finalidad que los correos electrónicos y sitios web de los oferentes, contengan los certificados de seguridad correspondientes, de tal forma que no se vulnere la seguridad de la información que ingresa a la institución.

VI. CONSULTAS A BASES

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las Bases de Licitación (Administrativas y Técnicas), se establecerá un período de consultas, durante el cual podrán formular sus inquietudes a Integra. Este periodo quedará comprendido entre los días **martes 28 y jueves 30 de septiembre de 2021**. Para los efectos de lo señalado en este punto, las consultas deberán dirigirse por correo electrónico a snorambuena@integra.cl indicando en el asunto “Consulta SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FRANQUICIA TRIBUTARIA – SENCE POR UN ORGANISMO TÉCNICO INTERMEDIO DE CAPACITACIÓN (OTIC) AÑOS 2021 – 2022”, para ello deben usar el formato incluido como Anexo N°3 “Formulario de Consultas Licitación”.

Terminado este período, Integra dará respuesta a las consultas de todos los interesados, a través de su página web, a más tardar el **lunes 04 de octubre de 2021**, reservándose el derecho de no responder preguntas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Las respuestas o aclaraciones emitidas por Fundación Integra durante el presente proceso, se entenderán formar parte integrante de las bases de licitación y del respectivo contrato.

Los interesados solo podrán tener contacto con Fundación Integra para aclaraciones que ésta pudiera requerir durante la evaluación o requerimiento de antecedentes omitidos en la presentación de la oferta, que Integra pudiere efectuarles de conformidad con estas bases de licitación. Queda prohibido todo otro tipo de contacto entre los proponentes y trabajadores de Fundación Integra, relacionado con la presente licitación.

Fundación Integra podrá por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que finalice el plazo para la presentación de ofertas, emitir las aclaraciones y/o modificaciones a los documentos y plazos de la licitación que estime conveniente, las que serán obligatorias para los proponentes.

VII. INSCRIPCIÓN A TRAVÉS DE LA WEB

Para ofertar, los interesados deberán inscribirse e ingresar sus datos en la página web señalada, sitio en el que se les asignará y enviará un código, el cual deberán usar para todos los efectos del proceso. La inscripción en la plataforma de la licitación podrá realizarse desde el día **martes 05** y hasta el día **viernes 15 de octubre de 2021**. Integra prestará soporte a los interesados en ofertar, en horario de lunes a viernes entre las 9:00 y 17:00 horas.

En el caso de producirse algún inconveniente en la plataforma, éste debe ser reportado de inmediato a través de correo electrónico dirigido a snorambuena@integra.cl. Si el problema es efectivamente de la plataforma y éste persiste por más de 2 horas seguidas, se evaluará la posibilidad de ampliación del plazo, en la misma cantidad de horas. De acuerdo a lo anterior, se sugiere no dejar el ingreso para el último día.

Cualquier información relativa a la operación de la plataforma se incluirá en la misma página de la licitación.

Pueden postular a esta licitación los Organismos Técnicos Intermedios para Capacitación (OTIC) que cumplan con los requisitos exigidos en estas bases administrativas, en las bases técnicas, y anexos, siempre que su objeto social las faculte para proveer los servicios licitados.

Aquellos oferentes que no cumplan con esta etapa no podrán seguir en el proceso, y por lo tanto no podrán presentar ofertas; y de presentarlas, éstas serán declaradas inadmisibles.

VIII. INGRESO DE ANTECEDENTES LEGALES, FINANCIEROS Y ANEXOS

Los interesados en participar de esta licitación deberán ingresar sus antecedentes legales, financieros y anexos desde el día **martes 05** y hasta el día **viernes 15 de octubre de 2021**, a través de la plataforma de ingreso de antecedentes. En dicha plataforma, el oferente deberá alojar los documentos que más adelante se indican, los cuales deberán ser ingresados a la plataforma en formato PDF, siendo responsabilidad de los interesados **ingresar todos los antecedentes requeridos en las bases** y anexos que permitan evaluar completamente sus

propuestas. Además, deben verificar que los documentos se encuentren correctamente escaneados y legibles.

Documentos Legales y Financieros exigidos a él o los oferentes:

Personas Jurídicas

- a) Copia simple del instrumento donde consten los estatutos vigentes del OTIC.
- b) El número de registro que les otorga SENCE.
- c) Copia autorizada ante Notario de la cédula de identidad vigente del (los) representante (s) legal (es) que suscribirá (n) todos los antecedentes de la presente licitación incluyendo el contrato.
- d) Certificación de poderes del representante legal.
- e) Copia de la publicación en el Diario Oficial, del extracto de la escritura de constitución de la OTIC.
- f) Certificado de vigencia del OTIC, emitido por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.
- g) Último balance anual clasificado firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
- h) Estado de Resultados.
- i) Carpeta Tributaria Electrónica (Giro de la persona jurídica, última declaración de renta (Formulario N° 22 del Servicio de Impuestos Internos, en adelante SII), las últimas 6 declaraciones de IVA (Formulario N° 29 del SII). Esta carpeta tributaria se solicita en el SII (www.sii.cl).
- j) Declaración Jurada N° 1923 emitida por la página del SII o Declaración Jurada de acuerdo a cada régimen tributario del contribuyente.
- k) Formulario Presentación del oferente. (Anexo N° 2).
- l) Carta de Aceptación y compromiso (Anexo N° 1) firmada por el Representante Legal del oferente, en la cual se indicará que el proponente conoce las Bases Técnicas y estas Bases Administrativas y que acepta someterse a ellas.
- m) Copia del RUT de la entidad.

Durante esta etapa los antecedentes legales referidos previamente en las letras a), d) y f) serán requeridos en copia simple, sin exigencia de vigencia y sin autorizar ante Notario Público. Sin perjuicio de lo anterior, **SERÁ UNA OBLIGACIÓN para el proveedor ADJUDICADO presentar esos documentos con vigencia acreditada**, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación y conforme a las exigencias que posteriormente se señalan en el punto XIII de estas bases administrativas. Se recomienda a los proveedores la tramitación de los antecedentes legales señalados con la debida anticipación y de esta forma dar cumplimiento con las exigencias posteriores en caso de ser adjudicados.

IX. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA, OFERTA TÉCNICA Y COPIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La presentación de la Propuesta (Técnica y Económica) y de una copia escaneada del instrumento de garantía de seriedad de la oferta, se realizará en la plataforma de ingreso de antecedentes, en donde el oferente deberá alojar sus documentos, el día **lunes 18 de octubre de 2021**. Lo anterior sin perjuicio de la presentación física del instrumento original de garantía de seriedad de la oferta, a que se hace referencia en el numeral XVI de las presentes bases.

Cabe señalar, que la oferta económica por costos de administración (incluida la asistencia técnica

y analista de apoyo) no podrá superar el 15% del total del aporte anual, de conformidad con lo señalado el artículo 10 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 122, de 1998 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social relativo a los organismos técnicos de intermedios de capacitación.

En el caso de producirse algún inconveniente en la plataforma, éste debe ser reportado de inmediato a través de correo electrónico dirigido a snorambuena@integra.cl.

Cabe señalar que la Propuesta (Técnica y Económica) debe necesariamente ser presentada con los contenidos señalados en las Bases Técnicas de la licitación.

X. ACTO DE APERTURA

El día **martes 19 de octubre de 2021**, a las **11:00 horas**, se realizará una reunión virtual de apertura de ofertas a través de videoconferencia la que se efectuará por medio remotos de comunicación y en el cual un representante de la Sección de Compras, en conjunto con un representante de la Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología, comprobarán que esté cargada la oferta técnica y económica firmada por el representante legal del proponente cuando así corresponda, copia escaneada de la garantía de seriedad de la oferta y carta de aceptación y compromiso (Anexo N°1). Un representante de Contraloría y Transparencia actuará como Ministro de Fe. El resto de los documentos legales y financieros serán revisados en detalle posteriormente.

No se recibirán antecedentes después del día y horario señalado, por lo que es de suma importancia que se acompañen en la plataforma en los plazos indicados.

Si el oferente no carga a la plataforma web alguno de los documentos previamente mencionados o estos presentan errores de fondo, entendiéndose por tales la falta de información, la falta de los requisitos y condiciones establecidos en estas bases para la respectiva garantía o la condición de ilegible de cualquiera de los documentos acompañados, se considerará la oferta como inadmisibles, finalizando la participación del oferente en la licitación, lo cual será notificado al oferente correspondiente a través del Acta de Recepción de Ofertas que se publicará en la misma plataforma de la Licitación.

En estricta sujeción al principio de transparencia que prima en los procesos licitatorios de Fundación Integra, el Acto de Apertura quedará registrado en un Acta de Recepción de Ofertas, la que deberá ser suscrita por todos los integrantes que participan del acto de apertura, en la cual se deberá señalar todas las ofertas ingresadas a la plataforma, las ofertas que cumplan con lo indicado en las Bases de Licitación y continúen en el proceso y aquellas ofertas que no cumplan y sean declaradas inadmisibles, quedando fuera del proceso. Dicha acta será publicada en la página de la licitación.

Fundación Integra declarará desierta la licitación en la etapa de apertura, cuando no se presente ningún oferente a la licitación o cuando todas las ofertas presentadas se declaren inadmisibles.

XI. REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y ACLARACIONES A DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

Con posterioridad a la entrega de antecedentes legales, financieros y anexos, Fundación Integra hará una completa revisión de los documentos remitidos por cada proveedor, entre el **miércoles 20** y hasta el día **martes 26 de octubre de 2021**. El día **miércoles 27 de octubre de 2021** Integra podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones meramente formales, siempre y

cuando las rectificaciones de dichos vicios no confieran a aquellos una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

Asimismo, Fundación Integra estará facultada para requerir a los proponentes la presentación de alguno o algunos de los documentos legales, financieros y tributarios indicados en el apartado VIII, que hubieren omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichos documentos o certificaciones se hayan emitido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

El requerimiento de Fundación Integra se efectuará por medio de correo electrónico. Cabe precisar, que solo procederá la señalada subsanación respecto de los antecedentes que no hayan sido objeto de revisión en el Acto de Apertura. Será facultativo para Fundación Integra el requerir se subsane la omisión de estos documentos. El oferente deberá agregar la documentación faltante o corregida en la plataforma de ingreso de documentos donde alojaron los antecedentes para postular a este proceso licitatorio, dentro del plazo de dos días hábiles, es decir entre el **jueves 28 y viernes 29 de octubre de 2021**, para cuyo efecto se consideran inhábiles sábados, domingos y festivos, contados desde la notificación del requerimiento.

De no entregar el oferente la documentación faltante en el plazo indicado, quedará descalificado del proceso de licitación. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso que el oferente entregue toda la documentación faltante en el plazo antes indicado, será evaluado de acuerdo a lo señalado en la Tabla Antecedentes Legales o subsanación dentro de plazo. del apartado XII.

Los oferentes solo podrán tener contacto con INTEGRÁ para aclaraciones que ésta pudiera requerir durante la evaluación y queda prohibido otro tipo de contactos relacionados con la licitación en curso.

XII. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El proceso de evaluación se llevará a cabo estimativamente entre el **martes 02 y miércoles 03 de noviembre de 2021**.

La evaluación de la Licitación “SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FRANQUICIA TRIBUTARIA – SENCE POR UN ORGANISMO TÉCNICO INTERMEDIO DE CAPACITACIÓN (OTIC) AÑOS 2021 – 2022”, se desarrollará en tres etapas:

PRIMERA ETAPA

La primera etapa de la evaluación está referida a la condición financiera, aspectos legales y generales del oferente, y es realizada por la Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología y Dirección Jurídica, las que deben entregar un informe final acerca de la inadmisibilidad y/o admisibilidad de las ofertas, el cual deberá ser enviado por correo electrónico a la Jefa de Compras.

Aspecto a evaluar 1	Componente	Puntaje	Puntaje ponderado	Ponderación
Total ratios financieros (Prueba ácida, capital de trabajo, rotación de activos totales, Endeudamiento de activo y Rendimiento sobre la inversión)	0 Muy malo → 0 punto 1 Malo → 0 punto 2 Regular → 1 punto 3 Bueno → 2 puntos 4 Muy bueno o Excelente → 3 puntos	3	3 x 100% =3	100%
	Fundación Integra podrá declarar inadmisibile la oferta de un proponente, cuando sus antecedentes financieros sean calificados como "Muy malo o malo", y no existan justificaciones formales.			
Puntaje general aspecto			3	100%
Puntaje del total ponderado			3X0,05=0,15	5%

Aspecto a evaluar 2	Componente	Puntaje	Puntaje ponderado	Ponderación
Antecedentes Legales o subsanación dentro de plazo.	Descripción del componente 1 puntos si la documentación se encuentra incompleta, se aclara y complementan los antecedentes en los plazos definidos en las bases.	3	3 x 100% = 3	100%
	3 puntos si la documentación se encuentra completa y ordenada de acuerdo a lo requerido en bases.			
Puntaje general aspecto			3	100%
Puntaje del total ponderado			3X0,05=0,15	5%

PUNTAJE TOTAL PONDERADO DE LOS ASPECTOS LEGALES Y FINANCIEROS	3*0,1=0,3	10%
--	------------------	------------

La segunda y tercera etapa de evaluación estarán a cargo del Comité de Evaluación de Fundación Integra que está compuesto por tres integrantes:

- Un (1) integrante de la Dirección de Educación, del área de Formación Continua, elegido de forma aleatoria a través de tómbola.
- Un (1) integrante de la Dirección de Personas elegido de forma aleatoria a través de tómbola.
- Un (1) integrante designado por el Director Nacional de Personas, con las competencias técnicas para participar en esta licitación. Junto con el Comité de Evaluación, participará en calidad de Ministro de Fe un representante de Contraloría y Transparencia de Integra.

Segunda Etapa:

Tabla de Evaluación Técnica

Criterios Evaluación técnica (Calidad del Servicio)	Ponderación	Escala 1 a 3
1. Descripción del Servicio de Intermediación	25%	3
2. Tiempos de Respuesta asociados a procesos	10%	3
3. Informes de Gestión del servicio de intermediación	10%	3
4. Servicio de atención	25%	3
5. Resumen Equipo Profesional	5%	3
6. Servicios adicionales	15%	3
Total	90%	18

Consideraciones:

- ✓ Los puntajes serán asignados en escala de 1 a 3.
En donde: 0 = Mala; 1 = Regular; 2 = Bien; y 3 = Excelente.
Siendo 18 el puntaje máximo a obtener.
- ✓ Los oferentes que pasarán a la etapa 3, **serán sólo los que tengan nota igual o superior a 16** (correspondiente al 89%). En el caso de no existir ninguno con la ponderación señalada anteriormente, podrán pasar a la siguiente etapa quienes tengan nota igual o superior a 12 (correspondiente al 67%).

Tercera etapa:

- ✓ El Comité Evaluador recomendará adjudicar a la oferta que presente el menor precio dentro de las evaluadas económicamente.

En el caso de producirse empate, se seleccionará al oferente que obtenga mayor puntaje en el criterio 1 “Descripción del Servicio de Intermediación” de la evaluación técnica. En caso de persistir el empate, será el criterio 6 “Servicios adicionales”, del mismo apartado que definirá la adjudicación.

XIII. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Fundación Integra se reserva el derecho a adjudicar a un solo oferente la presente Licitación.

La adjudicación será efectuada estimativamente el día **viernes 05 de noviembre del 2021**, y declarada por el Director Nacional de Personas. El resultado será publicado en la página Web de Integra, www.integra.cl. El oferente que resulte elegido será informado a través de una carta de adjudicación vía correo electrónico, la que será remitida a más tardar el día **lunes 08 de noviembre de 2021**, en ella será informado de la fecha en que se deberá suscribir el contrato por los servicios adjudicados, el oferente deberá devolver la misiva en el plazo de 24 horas vía correo electrónico, aceptando las condiciones del contrato que deberá suscribir cuando así corresponda, y el monto de la garantía a la que más adelante se alude y de los plazos que deberá cumplir.

Sin perjuicio de lo anterior, para todos los efectos del presente proceso licitatorio, y muy especialmente para efectos del cómputo de los plazos correspondientes, la comunicación oficial de la adjudicación será aquella que se practica a través de la página web de Fundación Integra.

El oferente adjudicado deberá remitir a Integra, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación a las oficinas de Integra ubicadas en Alonso Ovalle N°1180 u otra dirección que se le señale oportunamente, la documentación legal en original o copia autorizada ante Notario, que se detalla a continuación:

- i. Copia legalizada ante Notario del instrumento donde consten los estatutos vigentes del OTIC. La legalización ante Notario Público no deberá tener una fecha anterior a 30 días contados desde la fecha de adjudicación (publicación página web).
- ii. Certificación de la vigencia de los poderes del representante legal, emitidos por el órgano competente, con una vigencia no superior a 30 días contados desde la fecha de adjudicación (publicación página web). Certificado de vigencia del OTIC, emitido por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, con una vigencia no superior a 30 días contados desde la fecha de adjudicación (publicación página web).

Se previene que dentro de las facultades otorgadas al representante legal deberá constar expresamente la facultad de “celebrar actos y contratos, nominados o innominados” o en su defecto, expresar con total claridad que cuenta con poderes suficientes para suscribir el respectivo contrato.

Fundación Integra efectuará la revisión de los antecedentes legales entregados por los adjudicatarios y podrá requerir aclaraciones o complementaciones por parte de éstos. En el evento de existir observaciones o requerimientos en torno a la complementación, los adjudicados dispondrán de tres días hábiles adicionales para dar cumplimiento, en caso contrario, la adjudicación podrá ser dejada sin efecto y adjudicarse a la siguiente mejor oferta, haciéndose efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

La no presentación por el adjudicado de la documentación previamente transcrita dentro del plazo establecido, se considerará para todos los efectos de esta licitación como un desistimiento de la oferta y facultará a Fundación Integra a dejar sin efecto la adjudicación respecto al oferente incumplidor, junto con hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta del oferente desistido, pudiendo adjudicarse la licitación a la segunda mejor oferta económica, de aquellas que hayan cumplido el puntaje mínimo.

Debido a la contingencia nacional y a la demora que podría producirse en la obtención de los referidos instrumentos con la correspondiente vigencia y certificación del ministro de fe competente, se ha establecido un plazo de vigencia de 60 días contados a la fecha de la adjudicación, sin perjuicio de lo cual, aquellos instrumentos cuya formalidad se produzca dentro de los 3 días siguientes a la comunicación de la adjudicación y requerimiento de los antecedentes legales, igualmente serán aceptados, siempre y cuando se presenten dentro del plazo, por ende la excepción es que podrán tener una vigencia de 63 días contados al último día del plazo en que deben ser presentados.

XIV. LICITACIÓN DESIERTA

Integra se reserva el derecho de no seleccionar a ninguno de los proponentes, declarar desierta o terminada la licitación o a dejarla sin efecto en cualquier momento, sin por ello incurrir en responsabilidad alguna respecto del proponente o proponentes afectados por esta decisión.

XV. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

Fundación Integra suscribirá con el o los oferentes adjudicados un contrato estimativamente el 30 de noviembre de 2021 en él que se estipularán las condiciones que regulan la provisión de servicios, los plazos de entrega y la duración de estos; no obstante los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que los interesados están de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas Bases Administrativas y las Bases Técnicas, y que comprometen su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, los oferentes adjudicados que no concurran a firmar el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes al día en que fue recibida la notificación por correo electrónico o no cumplen con las demás condiciones establecidas en las bases de licitación y sus anexos serán excluidos de la licitación, facultando con ello a Integra para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y adjudicar el contrato al proponente que hubiera obtenido la siguiente mejor calificación en el proceso de evaluación o declarar desierta la licitación. Además, será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

El inicio del servicio, se realizará estimativamente el 01 de diciembre de 2021. Sin perjuicio de la fecha señalada, Fundación Integra se reserva la facultad de modificar la fecha de inicio de la entrega de los servicios por motivos de fuerza mayor debidamente fundados.

XVI. GARANTÍAS

a) Garantía de Seriedad de la Oferta.

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los oferentes en el presente proceso licitatorio.

Integra requerirá que todos los interesados acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, un documento en garantía que también podrá ser en formato electrónico, como garantía de seriedad de la oferta de carácter irrevocable y pagadera a la vista, consistente en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, certificado de fianza o póliza de seguro, por un monto equivalente al 5% del valor total de la oferta.

La boleta de garantía bancaria, deberá contar con una vigencia mínima de a lo menos 45 días corridos posterior a la presentación de la oferta, es decir, tener vigencia hasta el 02 de diciembre de 2021 y debe ser extendida a nombre de Fundación Integra, RUT N° 70.574.900-0, con la glosa "Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FRANQUICIA TRIBUTARIA – SENCE POR UN ORGANISMO TÉCNICO INTERMEDIO DE CAPACITACIÓN (OTIC) AÑOS 2021 – 2022". El prestador debe cautelar que la entidad financiera emisora emita correctamente la garantía.

Los documentos en garantía deberán ser tomados únicamente por el respectivo oferente del proceso. No se aceptarán documentos en garantía tomados a nombre del representante legal y/u otras personas distintas del oferente.

En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

Los documentos en garantía que presenten los oferentes pueden ser expresados en pesos (\$) o en Unidades de Fomento (UF). En el caso de esta última, deben considerar el valor de la UF del día de la presentación e ingreso de la oferta en la plataforma.

La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva en el evento que el interesado se desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a Integra, o si suscribe el contrato, pero no hace entrega de la garantía de fiel cumplimiento oportunamente, o por cualquier otra causa en que estas bases así lo señalen.

Sin perjuicio de que las presentes bases contemplan la recepción de ofertas, documentación y copia de garantías a través de la página Web de Integra, a los oferentes cuyas ofertas no hubieran sido descalificadas, se les solicitará la presentación del documento original de garantía de seriedad de la oferta (que no sea en formato electrónico), que ingresaron en formato PDF, en las oficinas de la Fundación, a lo menos 3 días hábiles anteriores a la fecha estimada de adjudicación. De no presentarse el original de la garantía en el plazo indicado, el oferente quedará descalificado del proceso.

En la eventualidad que por la contingencia sanitaria las oficinas de Fundación Integra no estuviesen abiertas, se podrá postergar la entrega de la garantía informando a los oferentes a través de la página web institucional, hasta que se dejen sin efecto las medidas de la autoridad que impidan el funcionamiento de sus oficinas y el desplazamiento de los oferentes. La nueva fecha de entrega de garantía, será informada a través de la página web institucional. Alternativamente, Fundación Integra podrá requerir a los proponentes el envío por correo certificado del original de la garantía, a la dirección que oportunamente se informe.

Las normas sobre envío y entrega física de las garantías presentadas no serán aplicables a aquellas que se contengan en documentos electrónicos.

Los prestadores que no resulten adjudicados, podrán retirar sus Garantías de Seriedad de la Oferta en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación, una vez recibida la notificación de parte de Integra.

b) Garantía de Fiel Cumplimiento

Esta garantía tendrá por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el adjudicado incluyendo el pago de las obligaciones laborales y sociales de la empresa, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Integra haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá entregar un documento en garantía, que también podrá ser en formato electrónico, de Fiel Cumplimiento de carácter irrevocable y pagadero a la vista, que consistirá en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, póliza de seguro o certificado de fianza, por un monto **equivalente al 10% del valor bruto del contrato** correspondiente a la presente licitación.

La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento se extenderá desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022 para el primer aporte, la que podrá ser liberada una

vez que los excedentes por el aporte del año 2021 sean consumidos, y deberá entregar una segunda garantía contra la entrega del segundo aporte la cual tendrá una vigencia desde el 31 de marzo de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023 o en su defecto hasta que se terminen de consumir todos los excedentes del aporte del año 2022 y deberán ser extendidas a nombre de Integra con la frase “Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación “SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FRANQUICIA TRIBUTARIA – SENCE POR UN ORGANISMO TÉCNICO INTERMEDIO DE CAPACITACIÓN (OTIC) AÑOS 2021 – 2022”.

En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

En los casos de aumento de monto, plazo u otras circunstancias que lo ameriten, la garantía deberá ser sustituida o complementada por una garantía que considere el nuevo plazo y/o monto, según corresponda.

Estas garantías serán entregadas en la Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología dentro de los plazos establecidos.

XVII. MODALIDAD Y PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN

Fundación Integra por concepto de administración de su franquicia tributaria contempla cancelar un porcentaje anual del total de los aportes entregados a la OTIC, que será con cargo a estos aportes. Para estos efectos, se sujetará a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 122, de 1998 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social relativo a los organismos técnicos de intermedios de capacitación.

El aporte mínimo anual que realizará Fundación Integra por el período que dure el contrato de servicios establecido con el OTIC será de \$150.000.000.- (ciento cincuenta millones de pesos) para el año 2021 y \$200.000.000.- para el año 2022 (doscientos millones de pesos).

XVIII. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

Fundación considera para este servicio, el pago del aporte, en 1 hito anual, los que se detallan a continuación:

1. Aporte año 2021, equivalente al 100% del valor total del aporte anual establecido en el contrato, estimativamente, el 15 de diciembre del año 2021.
2. Aporte año 2022, equivalente al 100% del valor total del aporte anual establecido en el contrato, estimativamente el 31 de marzo del 2022.

Sin perjuicio de lo anterior, los aportes y las fechas de pago indicadas anteriormente podrán ser modificados a criterio de Fundación Integra, dado que la planificación institucional puede sufrir modificaciones. Esta circunstancia será informada oportunamente al oferente que resulte adjudicado.

Por cada hito, el proveedor adjudicado, deberá emitir factura de forma electrónica de acuerdo a la normativa vigente, y enviadas a los correos sii@integra.cl y proveedoresdte@integra.cl indicando en el asunto Licitación “SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FRANQUICIA

TRIBUTARIA – SENCE POR UN ORGANISMO TÉCNICO INTERMEDIO DE CAPACITACIÓN (OTIC) AÑOS 2021 – 2022”, siempre y cuando los servicios hayan sido recibidos a entera satisfacción por Fundación Integra.

XIX. ATRASOS Y SANCIONES

La OTIC que se adjudique la licitación se obliga y será responsable de asumir los perjuicios relativos a franquicias no percibidas por todos aquellos errores en el proceso y envío de la información de cursos a SENCE, habiendo sido entregada dicha información correctamente por Fundación Integra. Además de lo anterior, el incumplimiento o retraso por parte de la OTIC en:

- La inscripción o cancelación de actividades de formación según los plazos establecidos por SENCE. Serán sancionados con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA) del costo de administración.
- La entrega de informes (intermediación, cuentas, inscripciones u otros) según cláusulas comprometidas. Serán sancionados con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA) del costo de administración
- La ausencia de apoyo de analista presencial en dependencias del área Desarrollo de Personas y Equipos de Fundación Integra por más de 5 días hábiles, ya sean o no continuos, en un periodo de dos semanas corridas; Serán sancionados con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (0,6%) por cada 5 días hábiles de ausencia, sobre el valor neto total (sin IVA) del costo de administración

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía de fiel cumplimiento y/o de las sumas adeudadas a elección de Fundación Integra.

Todo lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 75 y siguientes de la Ley N° 19.518 y Artículos 67 y siguientes del D.S. N° 98 de 1997.

XX. TÉRMINO DEL CONTRATO

Fundación Integra podrá poner término al contrato que celebre con el proponente adjudicado si la ejecución del proceso fuese manifiestamente deficiente o el oferente adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá forma parte de éste, tanto en relación con las especificaciones técnicas del servicio contratados como con relación a los plazos para sus entregas y demás condiciones del contrato.

Asimismo, Fundación Integra podrá poner término al contrato que se celebre con el proponente adjudicado si durante la ejecución del contrato o previo a su inicio, se cancela la personalidad jurídica de la institución.

Para tales efectos, Fundación Integra pondrá en conocimiento del proveedor de la terminación del contrato mediante comunicación escrita, en la que indicará el incumplimiento y los hechos en que consiste. En dicho caso, Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar ante los tribunales de justicia chilena una indemnización por los perjuicios que le acarree el incumplimiento del proveedor.

XXI. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL

La gestión, administración, organización, supervisión y control del equipo que el oferente adjudicado destinará al cumplimiento de los servicios licitados, muy especialmente, del analista para el área Desarrollo de Personas y Equipos de la Fundación, corresponderá exclusiva y excluyente a éste último.

Fundación Integra no tiene ni tendrá ningún vínculo contractual con el personal que ejecute el servicio licitado. Por su parte, el prestador se obliga a cumplir con todas las normas laborales, previsionales, comerciales, tributarias y de cualquier otra índole que establezca la legislación vigente a los empleadores.

XXII. CONSIDERACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN Y CONTRATO

Los oferentes adjudicados no podrán ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Integra deberá resolver si autoriza o no una subcontratación. Si la considera, debe ser parcial, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el oferente adjudicado.

XXIII. CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Toda la información que por este contrato se recoja o sea proporcionada al prestador del servicio, se entenderá confidencial y de propiedad de Fundación Integra, no pudiendo ser empleada para ningún otro propósito que el establecido en el contrato.

El adjudicatario y quienes participen en la prestación del servicio, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les proporcione la contraparte técnica.

El incumplimiento de este deber de confidencialidad por parte del adjudicatario, constituirá causal inmediata de término de contrato y cobro de la garantía de fiel cumplimiento.

Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, en caso de violación de la confidencialidad, el adjudicatario deberá responder de los daños que dicha situación produzca a Integra, reservándose ésta el ejercicio de las acciones legales que corresponda, no obstante, el cobro de la garantía de fiel cumplimiento.

Las instituciones contratadas no podrán comunicar o entregar a persona alguna u otra entidad ajena a Fundación Integra, la información a la que tenga acceso en virtud de las labores que deba cumplir bajo los términos del contrato.

Los eventuales conflictos que se puedan producir entre Integra y el prestador del servicio, serán resueltos por las partes de común acuerdo y, a falta de éste, por los Tribunales Ordinarios de Justicia.

XXIII. TRANSPARENCIA

Se deja constancia que esta licitación se sujeta a las normas de la Ley 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública".

XXIV. ANEXOS

Anexo N° 1 – Carta de Aceptación y compromiso

Anexo N° 2 – Presentación del Oferente.

Anexo N° 3 – Formulario de consultas.